SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09-G-IJ- 0002863

JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de marzo de 2009, se ha otorgado ante el Notario Suplente del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **TRALISANSA S.A.**;

QUE el señor abogado José Bajaña, ha presentado copias de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **TRALISANSA S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad, del cantón La Libertad, en el Registro Mercantil a su cargo,: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de julio de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 MAY 2009

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ORL
Soraya
Exp. No. 70870
Trámite # 12704 (2009)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal 1ra. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2009– 566

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiseis de Mayo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 350 a 351 con el número de inscripción [illegible] celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TRALISANSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 09-G-IJ-0002863] de fecha Veinte de Mayo de Dos Mil Nueve].

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Firma del Registrador Titular

Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad
Ab. Roberto Ramírez Araujo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN